

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 20 de Febrero de 2026

Señor(a)
JOSE IVAN ANGARITA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29544062 de 03 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): JOSE IVAN ANGARITA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Ivan Angarita, identificado con cédula 5.466.387 expedida en Ocaña, teléfono: XXX, en su calidad de propietario solicita revisión técnica por parte de CENS debido a que en la revisión realizada en el predio el día 15-12-2025 se le informó que se encontraban unas líneas de ASCR que requieren empalme. No acepta cobro de la revisión.

Se permite comunicar:

Ante la solicitud realizada el día 03/02/2026, la empresa programa revisión Nro. 33113526 efectuada el día 20/02/2025. En el cual se permite informar que, tras la realización de la visita técnica al sitio, se evidenció que la línea reportada por el peticionario corresponde a la línea que alimenta una electrobomba, la cual, según manifestó el usuario, no se encuentra en funcionamiento. Atendiendo la solicitud del usuario, se procedió a abrir el puente y a desconectar la red. Finalmente, se dejó el servicio debidamente normalizado en la vivienda.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con

condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
	NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>JOSE IVAN ANGARITA</u>		
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()		
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29544062 03/02/2026</u>		
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030006533 20/02/2026</u>		
Fecha de fijación: <u>16/03/2026</u>		
Fecha de desfijación: <u>20/03/2026</u>		
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."		